



Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Karen Lorena Alfonso Lagos en representación del menor SNBC
Demandado	Cesar Augusto Gómez
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00255 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

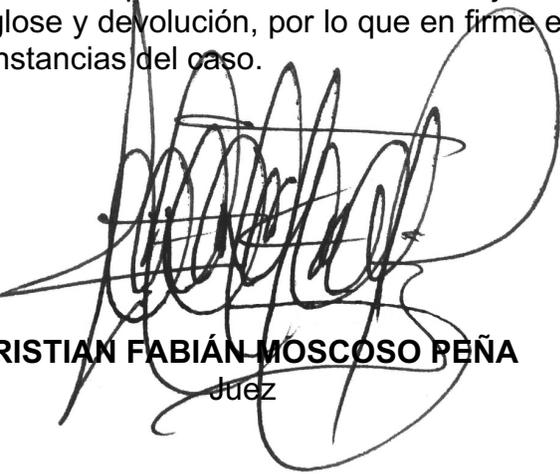
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 26 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P.

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la demanda de **Privación de la Patria Potestad** presentada por **Karen Lorena Alfonso Lagos** en representación del menor **SNBC** y en contra de **Cesar Augusto Gómez**.

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. ___080___ Del ___27-10-2022___.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
